

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INDIGNIDAD No. 11001-31-10-003-2015-00683-00

1. AGRÉGUESE a las diligencias las comunicaciones remitidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil (PDF20), Clínica Infantil Santa María del Lago (PDF25) y Colmena Seguros (PDF27), así como, el informe secretarial (citadora) visible en el PDF24 y póngase en conocimiento de los interesados.

2. Por lo anterior, **REQUIÉRASE** a las CLÍNICAS CARDIOINFANTIL y SANTA BIBIANA, a la E.P.S. CAFE SALUD – MEDIMAS y a A.F.P. PROTECCIÓN S.A., para que de manera **inmediata** procedan a informar el trámite dado a los oficios No. 01705, 01707, 01709 y 01713 de 22 de noviembre de 2022, advirtiendo que, la información solicitada es indispensable para la audiencia que se encuentra programada en auto visto en el PDF19.

NOTIFÍQUESE. (2)

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f30144226be8593ab40682f36d2af94563df93181ffa60d311e90f6f39781f81**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>